



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 SET. 1984

Expte. N° 345/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 207-DGA-84 de Dirección General de Administración del 15 de Junio del corriente año, recaída a Fs. / 10; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se pasa a rezago 18 postes, 10 kilos de alambre acerado y 20 kilos de alambre de púa;

Que esa medida ha sido tomado en base a la información proporcionada por la Dirección General de Obras y Servicios, la que da cuenta de la existencia del material mencionado que no tiene ninguna utilidad;

Que los citados elementos han sido donados a la Escuela N° 79 "Ing. Rafael Patricio Sosa" de Barrio Castañares de esta ciudad, con la autorización correspondiente;

POR ELLO:

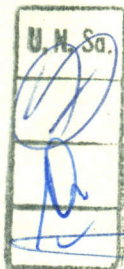
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ad referendum del H. Consejo Superior Provisorio

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la resolución N° 207-DGA-84 de Dirección General de Administración, como así también la entrega sin cargo a la Escuela N° 79 "Ing. Rafael Patricio Sosa" de Barrio Castañares de esta ciudad, dependiente del Consejo General de Educación de Salta, del material consignado en el exordio, cuyo pase a rezago se dispuso por dicho acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y elévese al H. Consejo Superior Provisorio solicitándose la convalidación de esta resolución.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 366-84